

2º PLAN
ARAGONÉS PARA
LA MEJORA DE LA
EMPLEABILIDAD
JOVEN
PAMEJ II 2021-2023



CEOE
aragón

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

CCOO 
comisiones obreras de Aragón

UGT 
Aragón

 **GOBIERNO
DE ARAGÓN**

CONTENIDO



5	I. MERCADO DE TRABAJO EN ARAGÓN Y PERSONAS JÓVENES
8	II. NECESARIA APUESTA POR EL EMPLEO JOVEN
9	III. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN
10	IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DIRIGIDO A LAS PERSONAS JÓVENES
12	V. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES
13	V.1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES
21	V.2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL
24	V.3. INCENTIVOS AL FOMENTO DEL EMPLEO: CONTRATACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL
28	VI. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN. PAMEJ II 2021-2023





PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN 2021-2023

I. MERCADO DE TRABAJO EN ARAGÓN Y PERSONAS JÓVENES

Desde el año 2013 y durante siete años se vino produciendo un descenso paulatino de las tasas de paro a nivel nacional, pasando de una tasa del 26,94% en el primer trimestre de 2013 a una del 14,41% en el primer trimestre del 2020. Esta tendencia de descenso se produjo también en Aragón pasando, en los mismos trimestres citados de un 22,52% en 2013 a un 10,64% en 2020.

En ambos casos, tanto a nivel nacional como autonómico, esta tendencia ha venido a truncarse como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 y sus consecuencias en la economía y, por tanto, en el mercado de trabajo. En el primer trimestre de 2021 la tasa de paro a nivel nacional ascendió al 15,98%, con un incremento de 1,57 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior.

En Aragón el incremento fue de 1,46 puntos porcentuales pasando, la tasa de paro, de 10,64% al 12,10%, situándose de esta forma en la quinta comunidad autónoma con menor tasa de paro.

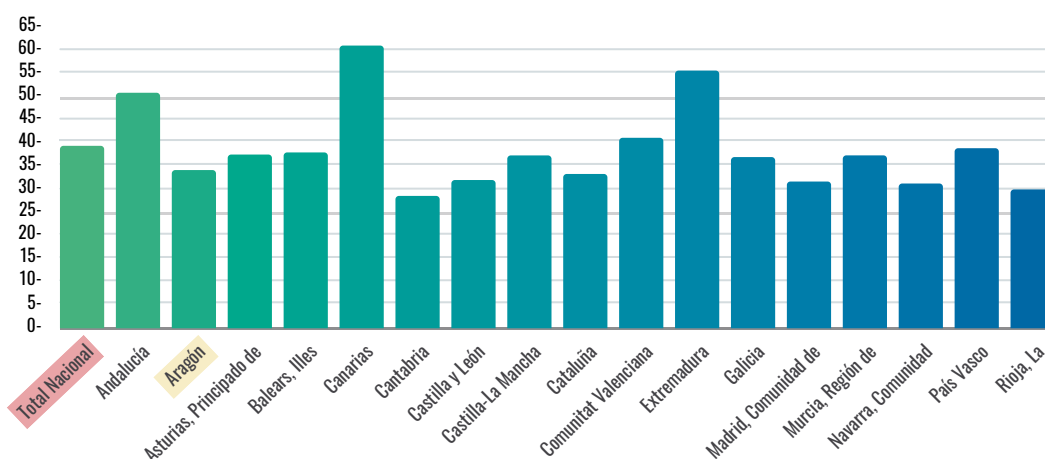
Este cambio de tendencia producido por la situación de pandemia ha afectado de forma especial a algunos colectivos, entre ellos los jóvenes. La tasa de paro juvenil de menos de 25 años, a nivel nacional ha pasado del 32,99%, en el primer trimestre de 2020, al 39,53% un año después, con un incremento de 6,54 puntos porcentuales. En Aragón, el incremento ha sido de 14,54 puntos porcentuales en el mismo periodo, pasando del 19,71% al 34,25%.

Tasa de paro por comunidad autónoma Menores de 25 años
Unidad: Tasas

Menores de 25 años					
Ambos sexos	2021T1	2020T4	2020T3	2020T2	2020T1
Cantabria	28,62	34,24	39,15	57,67	38,19
Rioja, La	30,03	23,81	32,74	27,56	21,61
Navarra	31,32	20,63	29,40	33,33	19,19
Madrid	31,75	34,20	35,49	32,53	24,91
Castilla y León	32,08	31,97	36,44	37,29	32,692
Cataluña	33,40	38,14	33,84	35,58	8,31
Aragón	34,25	34,37	31,54	27,06	19,71
Galicia	37,08	33,66	36,63	34,29	28,71
Castilla-La Mancha	37,44	36,79	40,43	40,26	40,17
Murcia	37,45	35,04	38,45	38,68	37,46
Asturias	37,63	37,49	40,00	36,01	29,31
Balears, Illes	38,09	41,26	38,78	46,79	41,15
País Vasco	39,01	35,65	42,68	30,92	22,00
Total Nacional	39,53	40,13	40,45	39,61	32,99
Comunitat Valenciana	41,28	37,75	37,87	40,33	30,26
Andalucía	51,09	52,21	51,53	49,944	44,67
Extremadura	55,92	48,32	47,32	9,79	43,81
Canarias	61,37	57,72	61,72	49,79	39,30

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa (EPA). Tasa de Paro por Comunidades. Menores de 25 años. 2021T1

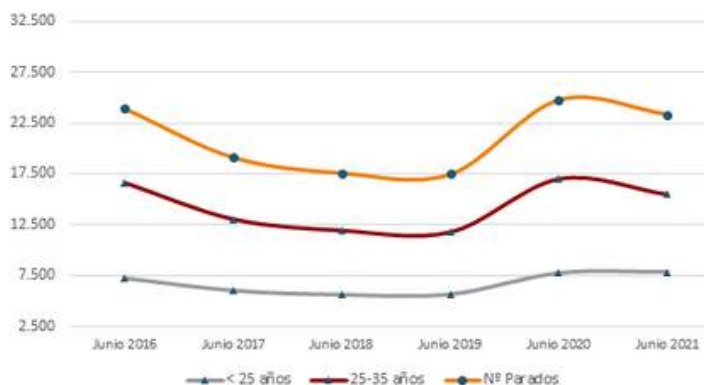


En relación con el paro registrado, la situación es muy parecida, en Aragón hemos alcanzado al final del mes de junio la cifra de 75.578 personas desempleadas lo que ha supuesto una variación de -1.15% sobre el mismo mes de 2020, en el caso de los menores de 25 años esta variación ha sido del 1,45% alcanzando los 7.874 desempleados.

Pero es que, además, si ampliamos el radio de análisis a las personas jóvenes de hasta 35 años, se advierte con preocupación que, en junio de 2021, son 23.362 personas jóvenes las que se encuentran, en Aragón, en situación de desempleo, lo que supone, nada más y nada menos, que el 30,9% del total de personas desempleadas. Además, con el agravante de que el 58,6% son mujeres.

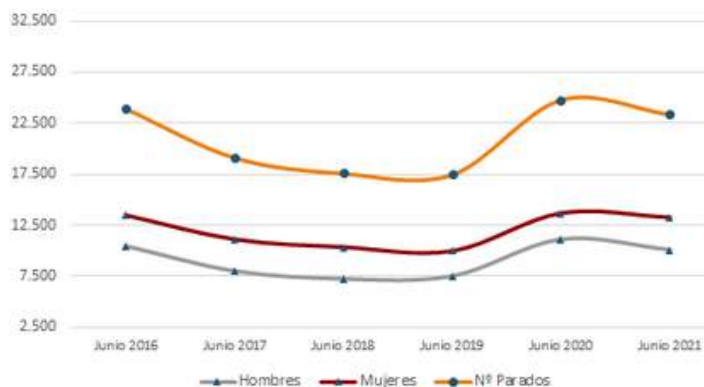
Evolución parados jóvenes ≤35 por grupos de edad

Aragón	≤25	25-35	Nº parados
Junio 2016	7.235	16.675	23.910
Junio 2017	6.060	13.070	19.130
Junio 2018	5.657	11.954	17.611
Junio 2019	5.715	11.801	17.516
Junio 2020	7.735	17.056	24.791
Junio 2021	7.847	15.515	23.362



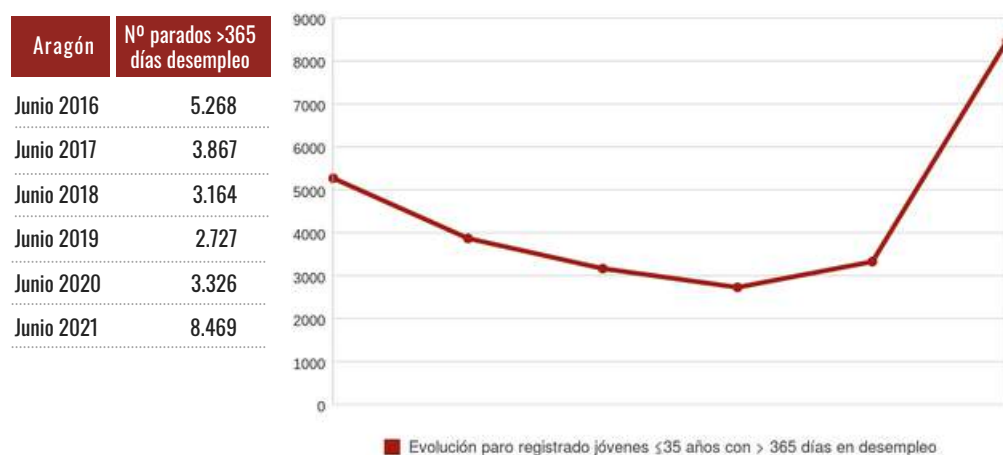
Evolución parados jóvenes ≤35 por sexo

Aragón	Hombres	Mujeres	Nº parados
Junio 2016	10.418	13.492	23.910
Junio 2017	8.014	11.116	19.130
Junio 2018	7.257	10.354	17.611
Junio 2019	7.538	9.978	17.516
Junio 2020	11.086	13.705	24.791
Junio 2021	10.072	13.290	23.362



La evolución de los datos relativos a las personas paradas jóvenes de hasta 35 años con un tiempo en desempleo superior a 365 días fue muy positiva desde junio de 2016 hasta junio de 2019, periodo en el que se redujeron un 48,23%. Pero el último año desde el inicio de la pandemia, además del incremento de paro comentado anteriormente, se produce también, desafortunadamente, un incremento del nº de jóvenes de hasta 35 años con un tiempo en desempleo superior a 365 días, alcanzándose la cifra de 8.469 personas.

Evolución parados jóvenes ≤35 por tiempo en desempleo (>365 días)

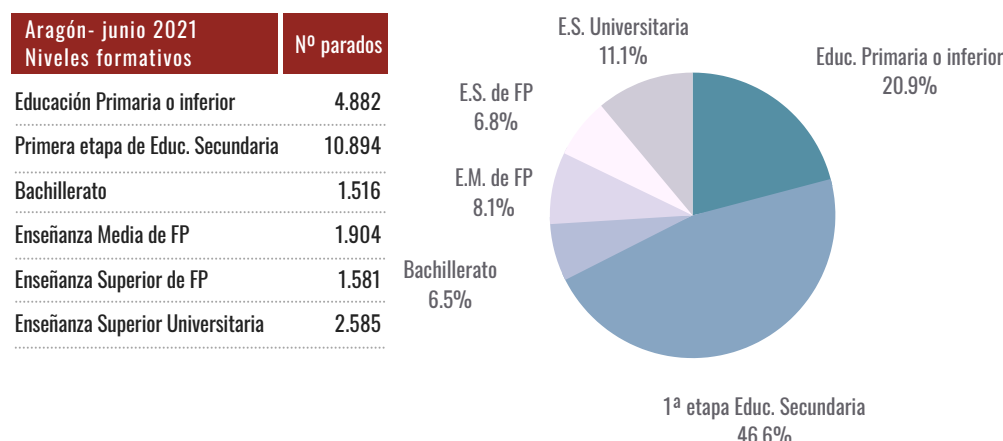


Por otra parte, es necesario conocer el nivel formativo de los jóvenes de hasta 35 años que en estos momentos se encuentran en situación de desempleo, de cara a establecer medidas adecuadas que vengán a paliar la situación que la actual pandemia ha venido a desencadenar.

El 25,98% de los jóvenes de hasta 35 años en desempleo, 6.070, son personas que tienen un nivel formativo profesionalizante como es un grado medio o superior de formación profesional o formación universitaria.

Por otro lado, el 74,01% tienen un nivel formativo no profesionalizante de ellos 1.516 han finalizado el bachillerato y 15.776 tienen como máximo la primera etapa de educación secundaria, lo que supone el 67,52% del total de jóvenes desempleados de hasta 35 años.

Parados jóvenes ≤35 años por nivel formativo





II. NECESARIA APUESTA POR LAS PERSONAS JÓVENES

En el marco del diálogo social, Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT Aragón y CCOO Aragón) han venido desarrollando el PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN 2018-2020. Este plan constaba de 35 medidas que, en su conjunto, fueron dotadas con 90,58 millones de euros.

De las 35 medidas previstas, 21 se desarrollaron totalmente, 11 tuvieron un desarrollo parcial y tres quedaron por desarrollar. La ejecución fue muy satisfactoria durante los dos primeros años de su vigencia 2018 y 2019, con un grado de cumplimiento del 94% y con un descenso de la tasa de paro en menores de 25 años, del 25,94% en el 4º trimestre de 2017 al 22,57% en 4º trimestre de 2019, con una reducción de 3,44 puntos porcentuales. De esta forma Aragón fue, a finales de 2019, la tercera comunidad autónoma con menor tasa de paro entre los menores de 25 años tras Navarra y Rioja. Concluido este plan, la ejecución de los tres años de vigencia fue del 83%, habiendo dedicado al mismo finalmente 74,7 millones de euros.

Con todo ello, a través de las 35 medidas se ha mejorado la empleabilidad de 58.633 jóvenes, 23.455 de ellos personas ocupadas y 35.178 trabajadores desempleados, de éstos 25.323 se insertaron en los doce meses siguientes a su participación en alguna de las medidas.

Por otra parte, se han subvencionado la creación o el mantenimiento de 4.636 puestos de trabajo; 688 de ellos generando su propio empleo como trabajador autónomo; 2.271 mediante el estímulo de la contratación y 1.677 en la economía social, sobre todo en los centros especiales de empleo, pero también en las empresas de inserción y en cooperativas y sociedades laborales.



Aragón fue, a finales de 2019, la tercera comunidad autónoma con menor tasa de paro entre los menores de 25 años tras Navarra y Rioja. Concluido el Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020, la ejecución de los tres años de vigencia fue del 83%, habiendo dedicado al mismo, finalmente, 74,5 millones de euros.

Estos datos ponen de manifiesto que la acción conjunta del Gobierno de Aragón y los agentes sociales es, en primer lugar, eficaz y eficiente y dada la situación del mercado laboral absolutamente necesaria, en particular para los colectivos que han venido soportando un mayor impacto de la situación de pandemia. Ambas partes estimamos que la inserción laboral de las personas jóvenes es uno de los elementos clave para transitar satisfactoriamente hacia la vida adulta, desde el momento en el que el desempeño de una actividad laboral retribuida contribuye de forma decisiva al desarrollo interpersonal, material y cultural, a la integridad social, a la legitimidad y al reconocimiento social de las personas jóvenes. Y que las debilidades en la inserción laboral de las personas jóvenes no solamente afectan a su propio bienestar, sino también a algunas variables fundamentales para el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestra sociedad.

Para seguir trabajando en la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y en su incorporación al mercado laboral, el Gobierno de Aragón y los agentes sociales anunciaron el pasado 13 de abril, la necesidad de impulsar un nuevo Plan Aragonés para la mejora del empleo joven con el que se pretende que las personas jóvenes trabajen y vivan aquí, porque encuentren en Aragón un territorio propicio para el desarrollo de una satisfactoria carrera profesional y lleno de oportunidades.

Para ello, en el ámbito del diálogo social, el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas vamos a ir de la mano porque nos hemos demostrado que de esta forma es mucho más fácil conseguir los objetivos perseguidos.

III. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN

Tanto el estudio de los datos anteriores, como el análisis europeo que viene señalando el reto del desempleo juvenil, que representa un peligro para el equilibrio generacional, y el riesgo de exclusión sociolaboral de los colectivos más vulnerables, con especial énfasis en el desempleo de larga duración, hace necesario seguir avanzando en medidas que favorezcan el empleo de las personas jóvenes, puesto que el cambio social, tecnológico y medioambiental que se está produciendo en nuestra sociedad está incidiendo especialmente en este colectivo y ello hace que la manera de enfrentarse a su integración en el mercado de trabajo sea sustancialmente distinta. El Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas acuerdan este Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2021-2023 centrado en los siguientes objetivos:

- 1 Incrementar la cualificación de las personas jóvenes dotándolas de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo. Dotar de competencias necesarias, y técnicas mediante medidas transversales que capacitan para un desarrollo óptimo a nivel personal, social y laboral.
- 2 Aproximar a las personas jóvenes al tejido productivo. De este modo, las personas jóvenes se podrán adaptar a los requerimientos de los puestos de trabajo desde la realidad del mercado laboral.
- 3 Contribuir a que las empresas conozcan las fortalezas de las nuevas generaciones y las aprecien, incorporándolas a de sus plantillas. Conseguir que todos los programas y servicios que se impulsen dirigidos a las empresas tomen en consideración los sectores estratégicos o con especial potencial para generar empleo, el enfoque de género y el contexto local, que permita vertebrar el territorio.
- 4 Promocionar el empleo joven a través de medidas que incentiven la incorporación de las personas jóvenes al empleo, ya sea por cuenta propia o ajena.

Es necesario seguir avanzando en medidas que favorezcan el empleo de las personas jóvenes, puesto que el cambio social, tecnológico y medioambiental que se está produciendo en nuestra sociedad incide especialmente en este colectivo y ello hace que la manera de enfrentarse a su integración en el mercado de trabajo sea sustancialmente distinta.

- 5 Fomentar y apoyar el empleo de las personas jóvenes en la economía social.
- 6 Contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, actuando sobre las causas de la menor empleabilidad como los desajustes en la cualificación, las dificultades para adquirir experiencia profesional o habilidades para la búsqueda y el mantenimiento de la ocupación.
- 7 Cumplir con la puesta en marcha de la Nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como los de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 y el Plan de Choque por el Empleo Joven.
- 8 Colaborar con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que, si bien el Objetivo 8 se refiere expresamente al “Trabajo decente y el crecimiento económico”, conviene recordar el enfoque integrado de estos ODS a través de la interconexión entre distintos objetivos para resolver otras cuestiones consustanciales al empleo, como la eliminación de la pobreza, el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer y la defensa del medio ambiente.





El presente Plan debe fundamentarse en unos principios inspiradores que se corresponden con las demandas que, abierta y permanentemente, la sociedad manifiesta cuando enjuicia las políticas de empleo y cuya filosofía compartimos todas las partes firmantes de este documento. Por eso, a lo largo de este Plan van a estar implícitos determinados axiomas que deben imbuir todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo.

- 1 La alianza que implica el diálogo social debe garantizar la colaboración y coordinación para disponer de la más amplia información del mercado de trabajo y el mayor conocimiento de situación y tendencias de los sectores y actividades económicas y de los perfiles profesionales.
- 2 Las personas jóvenes deben situarse como actores principales de su trayectoria hacia el empleo. Protagonistas de su proceso de cualificación e inserción laboral, el cual se enmarcará en un sistema de orientación y formación flexible y eficaz.
- 3 Los servicios y programas deben adaptarse a la individualidad y a la diversidad del colectivo. Atender a las capacidades y potencialidades específicas de la persona joven, sus necesidades y ayudando a alcanzar expectativas y logros.
- 4 Todas las medidas que se implementen dentro del Plan de Empleo Joven, tomarán en consideración los sectores estratégicos o con especial potencial para generar empleo, el enfoque de género y el contexto local, que permita vertebrar el territorio.
- 5 Los servicios y programas de empleo deben estar disponibles de forma continua, ser flexibles, de manera que se cubran realmente las necesidades de los jóvenes aragoneses.

Los firmantes del presente acuerdo se comprometen a apoyar y difundir a la sociedad en general, a través de diferentes medios y canales, las medidas y el conjunto del Plan con el objetivo de poner a disposición la información necesaria para que, desde su conocimiento, cada uno de los actores pueda beneficiarse según sus necesidades.

La alianza que implica el diálogo social debe garantizar la colaboración y coordinación para disponer de la más amplia información del mercado de trabajo y el mayor conocimiento de situación y tendencias de los sectores y actividades económicas y de los perfiles profesionales. También debe garantizar el apoyo y difusión de las medidas y conjunto del Plan.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DIRIGIDO A LAS PERSONAS JÓVENES

Las partes implicadas en este Plan consideran conveniente que las medidas que se impulsen atiendan a las personas jóvenes de hasta 35 años, porque las dificultades socioeconómicas que han amenazado a los jóvenes en estos últimos años, han conducido a retrasar su edad de incorporación al mercado de trabajo casi en una década.

Se ha considerado idóneo que este Plan se conforme de 41 medidas que se han estructurado en tres grandes bloques: las dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes; las orientadas a la formación y el acompañamiento de las personas jóvenes hacia la inserción laboral; y las que persiguen incentivar el fomento del empleo.

No obstante, y a pesar de las 41 medidas que ya se presentan en este documento, el Gobierno de Aragón y UGT Aragón, CCOO Aragón, CEOE Aragón y CEPYME Aragón sostienen la necesidad de que el Plan se configure como documento flexible y dinámico, que se adapte permanentemente a los cambios en el mercado laboral, que se produzcan durante su periodo de vigencia.

IV.1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES

En este primer bloque de medidas, el Plan persigue incrementar de forma sustancial la empleabilidad de las personas jóvenes a las que va dirigido. Para ello, se impulsan medidas dirigidas a:

- Incrementar la efectividad de los servicios de orientación mediante el refuerzo de la cualificación de los orientadores y el desarrollo de técnicas o mecanismos de intervención en el ámbito digital.
- Trabajar con personas jóvenes que, por cualquier variable, tengan mayores dificultades para incorporarse al mercado de trabajo; paradas de larga duración, desajustes en la cualificación, discapacidad o las personas jóvenes en el medio rural.
- Impulsar programas integrales para facilitar la recualificación profesional de las personas jóvenes y su acompañamiento hacia a la inserción en aquellos sectores que se vislumbren como nichos importantes de empleo.
- Acompañar a aquellas personas jóvenes que voluntariamente deseen incorporarse al mercado de trabajo de algún país europeo, hasta lograr su inserción.

IV.2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL

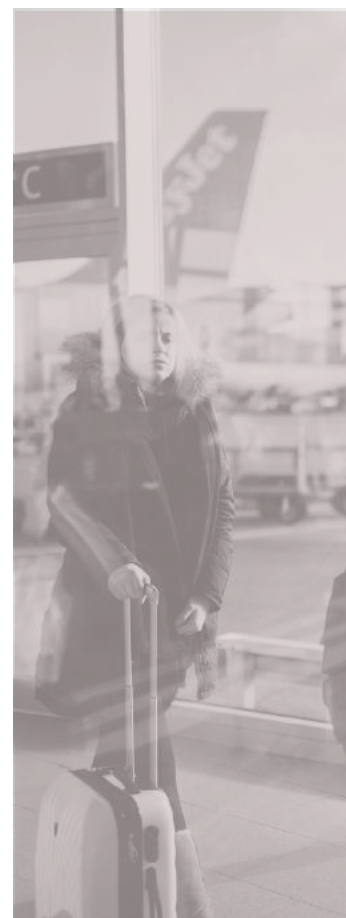
Las actuaciones de este segundo gran bloque acompañan hasta la inserción laboral, para lo que es fundamental diseñar conjuntamente con la persona joven un itinerario personalizado en el que se busque una adaptación total a sus necesidades y expectativas en la aproximación al mercado de trabajo. Para conseguirlo, se va a trabajar desde distintas perspectivas.

- Actuaciones de formación dirigidas al aprendizaje que apuestan por la colaboración con el tejido empresarial.
- Actuaciones de formación dirigidas al aprendizaje que identifican y promocionan sectores de actuación promoviendo la adquisición de las competencias profesionales necesarias.
- Se completa con el desarrollo de las competencias transversales más demandadas por las empresas.

IV.3. INCENTIVOS AL FOMENTO DEL EMPLEO: CONTRATACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL

Dentro de este tercer bloque, se van a impulsar medidas que fomenten directamente una contratación laboral por cuenta ajena, así como actuaciones que incentiven el empleo por cuenta propia, tanto de forma autónoma como a través de determinadas fórmulas que se encuentran incardinadas dentro de la Economía Social.

- Se van a potenciar todas las fórmulas que se pueden identificar dentro de las necesidades de contratación que puede requerir una persona joven.
- Se van a poner en marcha medidas que atiendan las necesidades de las personas jóvenes en las que concurre alguna otra circunstancia que dificulta su contratación, como es el de las personas jóvenes con alguna discapacidad o en situación o riesgo de exclusión o falta de experiencia profesional.
- Incentivar el empleo, tanto desde el emprendimiento como desde la contratación, de quienes hayan participado de forma activa en el desarrollo de su itinerario personal desde las políticas activas de empleo.
- Se prestará especial atención a la incorporación de las personas jóvenes en el ámbito de la economía social.





V. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

**V.1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN
Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA**

**V.2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA
INSERCIÓN LABORAL**

**V.3. INCENTIVOS AL FOMENTO DEL EMPLEO: CONTRATACIÓN,
EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL**

1

NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN BASADAS EN BIG DATA Y MACHINE LEARNING

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de esta medida es aplicar nuevas herramientas TIC al desarrollo de las funciones del INAEM, tanto en la orientación y la intermediación laboral, como en el análisis de datos.

Para ello se aplicará la tecnología BIG DATA como herramienta para ofrecer las vacantes de empleo extraídas de diversas fuentes, tanto internas como externas, y que sean adecuadas para cada persona demandante de empleo, incrementando las oportunidades de trabajo. Esa adecuación se irá ajustando y perfeccionando a través de mecanismos de inteligencia artificial, y permitirá un análisis de las tendencias del mercado laboral para ajustar las políticas activas de empleo.

• PERÍODO 2021-2023 **180.000 €**

2

EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA ORIENTACIÓN LABORAL

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta medida persigue mantener con el apoyo de la financiación estatal una red de puestos de orientación en oficinas de empleo que desde mediados de 2019 permite un acompañamiento más personalizado en los procesos de mejora de la empleabilidad e inserción laboral de las personas jóvenes demandantes de empleo.

• PERÍODO 2021-2023 **5.000.000 €**

3

NUEVOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN FLEXIBLE

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Dentro de la iniciativa general del INAEM de revisar y modificar las bases de la orientación laboral para lanzar nuevos programas más flexibles y adaptados a las necesidades de cada momento, se priorizará el colectivo joven como uno de los beneficiarios principales en el diseño y desarrollo de estos nuevos programas.

• PERÍODO 2021-2023 **8.000.000 €**



4

ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

A través de esta medida, se persigue proporcionar información sobre las formas jurídicas de empresa y apoyo cualificado en la tramitación de ayudas vigentes al emprendimiento, al autoempleo y a la economía social, así como sobre planes de empresa, a aquellas personas jóvenes que se encuentren interesadas en promover su propio empleo. Se reforzará el acompañamiento de estos proyectos y la generación de alianzas con otras entidades que apoyen este tipo de iniciativas, con el objeto de facilitar el desarrollo de estos proyectos de emprendimiento y lograr que se inicien con éxito.

• PERÍODO 2021-2023 **300.000 €**

5

INAEM DIGITAL - NUEVA APP INAEM

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La tecnología se ha convertido en parte inseparable de la vida social y laboral de las personas jóvenes, convirtiéndose en la principal herramienta de comunicación con el mundo.

Esta medida adapta los servicios de orientación y de búsqueda de empleo a los hábitos y estilo de vida tecnológico de las personas jóvenes mediante el diseño de herramientas tecnológicas atractivas que les permita obtener orientación profesional a través de nuestra página web INAEM ORIENT@.

En esa línea, se trabajará en el desarrollo de una app que facilite el acceso de las personas a los servicios del INAEM de una manera más intuitiva y eficaz, acercando el INAEM a todas las personas, y especialmente al colectivo joven, habituado a comunicarse a través de las nuevas tecnologías, de manera que la renovación de la demanda, la petición de cita previa, la búsqueda de ofertas de empleo adecuadas o la inscripción a acciones formativas estén a su alcance en todo momento.

• PERÍODO 2021-2023 **1.250.000 €**

6

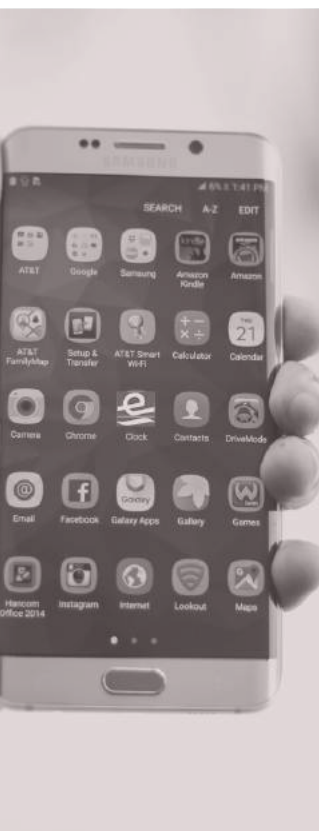
LANZADERAS DE EMPLEO JOVEN Y TALLERES DE COACHING

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Programa para favorecer que la persona joven mejore su empleabilidad, participando en un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden a esta iniciativa para reforzar sus competencias y hacerse visibles. Los participantes persiguen el fin común de conseguir un empleo por cuenta propia o ajena. La persona joven es apoyada por sus compañeros y por un coach profesional. La participación en una lanzadera o un taller de coaching enriquece conocimientos y experiencias e incrementa la autoestima, la motivación y el cambio de actitud ante la búsqueda de empleo.

Con esta iniciativa se experimentará también la aplicación de metodologías innovadoras que permitan explorar la mejora de la empleabilidad a través de búsquedas colaborativas de empleo, apoyo mutuo, coaching, adquisición de competencias y refuerzo de valores a través de experiencias de voluntariado...

• PERÍODO 2021-2023 **270.000 €**



7 MENTORIZAJE CON EMPRESAS

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

A través de esta medida, se persigue desarrollar un proceso de tutorización en el que una persona empresaria o directiva guía a otra persona joven empresaria o emprendedora aportándole su experiencia y habilidades para su desarrollo profesional. La persona que aplica el mentorizaje desarrolla, cuida, comparte y ayuda al Joven Empresario, le aporta sus conocimientos y habilidades, al mismo tiempo que da respuesta a necesidades de la vida profesional de la persona mentorizada, orientándola y preparándola para su éxito en el futuro. Transfiere al joven sus experiencias y le proporciona contactos.

• PERÍODO 2021-2023 **30.000 €**



8 ESCUELA DE NUEVAS OPORTUNIDADES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta iniciativa va dirigida a jóvenes que hayan abandonado el sistema educativo, o deseen reciclarse laboralmente y enfocar su carrera a un nuevo sector profesional. La metodología de escuelas de nuevas oportunidades permite generar estructuras y espacios donde estas personas puedan ser atendidas de manera intensiva y continua durante un periodo amplio de tiempo, adquiriendo y mejorando competencias transversales y técnicas a través de acciones formativas, y complementadas simultáneamente con un refuerzo continuo de personal especializado que tutoriza, acompaña y refuerza este trabajo. En el desarrollo de estos programas se busca una colaboración con el tejido empresarial con el objetivo de que la experiencia sea muy práctica y cercana a las personas jóvenes.

A la finalización de estos programas las personas jóvenes podrán retornar al sistema educativo, incorporarse a otras iniciativas formativas que refuercen los avances realizados, o incluso incorporarse laboralmente a empresas.

• PERÍODO 2021-2023 **1.500.000 €**



9 ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

A través de estos itinerarios, la persona joven acuerda con su tutor de empleo las acciones a realizar, identificando alternativas formativas y profesionales que le permitan su inserción laboral a la vista de su perfil profesional, estableciendo para ello un calendario de desarrollo en el que la persona joven es la protagonista. Este itinerario surge, además, de un diseño participativo en el que las personas jóvenes han tomado un papel activo para crear soluciones adecuadas a sus necesidades y preferencias.

Se reforzará el desarrollo de estos itinerarios con el despliegue de una guía de atención a jóvenes y con un mayor acompañamiento en el transcurso del mismo.

• PERÍODO 2021-2023 **900.000 €**



10

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La finalidad de este programa es desarrollar actuaciones, en función de las necesidades y características de cada persona joven participante en el mismo, que mejoren sus condiciones de empleabilidad y su cualificación profesional, con un objetivo cuantificado de inserción laboral en las personas participantes del mismo.

• PERÍODO 2021-2023 **7.000.000 €**

11

MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN PARA MUJERES JÓVENES EN EL ÁMBITO RURAL

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida, se pretende abordar de forma integral la situación de las mujeres jóvenes en el ámbito rural, acompañándolas hasta su inserción a través de un itinerario completo que incluya información, orientación y formación, que les permita cualificar o recualificarse, mejorar su empleabilidad y lograr un objetivo cuantificado de inserción laboral.

• PERÍODO 2021-2023 **500.000 €**



12

PROGRAMAS INNOVADORES PARA EL EMPLEO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

A través de estos programas novedosos para personas jóvenes, se persigue el desarrollo de proyectos que conecten con este colectivo y ofrezcan metodologías y objetivos ajustados a sus necesidades. Tendrán cabida programas enfocados a territorios o sectores productivos concretos, iniciativas centradas en ciertos colectivos de jóvenes en base a sus características, o procesos de intervención innovadores, siempre buscando un objetivo de inserción laboral o de retorno al sistema educativo.

• PERÍODO 2021-2023 **8.000.000 €**

13

APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO EUROPEO. EURES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida se informa, asesora y apoya la movilidad geográfica y funcional, en el ámbito europeo, de las personas jóvenes para aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso. Se proporciona información general acerca de las circunstancias de trabajo más relevantes en el ámbito territorial de la Unión Europea y se participa en los procesos de selección de personas jóvenes que deseen incorporarse al mercado de trabajo europeo.

• PERÍODO 2021-2023 **150.000 €**

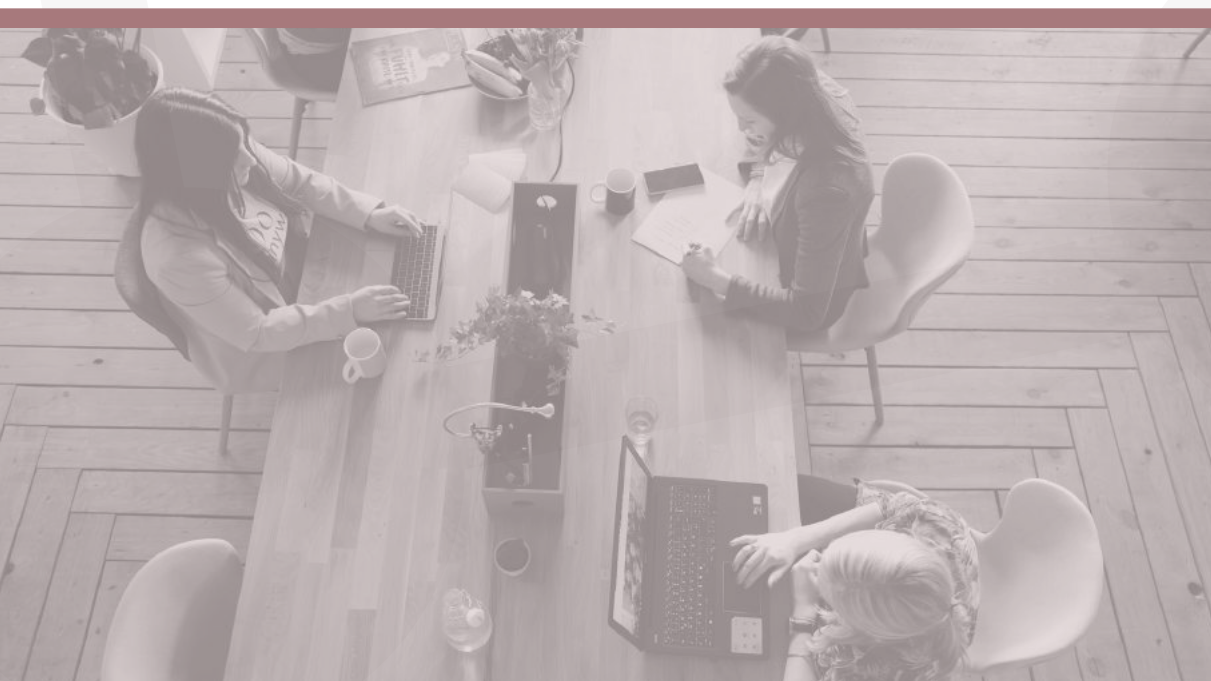
14

PROSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida se persigue intensificar, dentro del plan de visitas a empresas, la prospección y el asesoramiento sobre las medidas de mejora de la empleabilidad joven, informando sobre la cartera de servicios de empleo a su disposición en el caso de que apuesten por contratar a personas jóvenes e incorporarlas en sus plantillas.

• PERÍODO 2021-2023 **450.000 €**



15

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta medida permitirá que las personas jóvenes desarrollen las competencias y habilidades laborales que son más útiles para conseguir los objetivos a alcanzar en diferentes contextos laborales. Se desarrollan principalmente destrezas, actitudes y aptitudes que, o bien se han adquirido previamente, o bien se carece de ellas. Estas habilidades para el empleo son determinantes tanto en la actitud de la persona joven hacia el mundo laboral, como en los procesos selectivos que llevan a cabo las empresas y finalmente en el propio desarrollo de su puesto de trabajo.

• PERÍODO 2021-2023 **300.000 €**

16

COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las competencias lingüísticas son fundamentales a la hora de desempeñar un puesto de trabajo y pueden ser determinantes a la hora de acceder a un empleo. En un mundo cada vez más globalizado, es del todo imprescindible incrementar la cualificación profesional de nuestros trabajadores, especialmente en lengua inglesa, pero también en otras relevantes en determinadas áreas o sectores profesionales. Por eso, esta medida se dirige a proporcionar formación a las personas jóvenes para que, una vez obtenida la formación correspondiente, puedan obtener a través del mismo programa de formación las certificaciones correspondientes a los niveles más demandados del Marco Común de Referencia para las Lenguas, como son el B1, B2 y C1.

• PERÍODO 2021-2023 **1.500.000 €**

17

COMPETENCIAS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN Y TELETRABAJO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

En estos últimos tiempos se ha incrementado de manera sustancial la necesidad de que las personas trabajadoras posean un nivel cada vez mayor de competencias en materia de digitalización y teletrabajo, para acceder a cualquier empleo. Este incremento aún se verá más acrecentado en los próximos años. Ello obliga a las personas trabajadoras jóvenes a adquirir y actualizar el mayor número de competencias digitales que puedan ser aplicadas en un contexto laboral, por lo que es necesaria una actuación específica en materia formativa en esta área, diseñada de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de las empresas y del tejido productivo.

• PERÍODO 2021-2023 **2.000.000 €**

18

FORMACIÓN EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El sector tecnológico de la informática y las comunicaciones resulta cada vez más estratégico en relación con el resto de sectores profesionales. En estos últimos años, en Aragón nos hemos ido convirtiendo en una Comunidad Autónoma cada vez más importante y de mayor peso específico dentro de este sector. Sin embargo, nuestra capacidad de crecimiento se está viendo limitada por el desequilibrio existente entre nuestras expectativas y el número de profesionales que se van incorporando a este sector. Ello implica el abordaje de una línea específica dirigida a este tipo de formación en materia tecnológica.

• PERÍODO 2021-2023 **2.500.000 €**

19

FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y ENERGÍAS RENOVABLES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Todo lo relativo a la economía verde y circular, el reciclaje y las energías renovables, es una de las grandes apuestas que encara nuestro sistema productivo, con vistas a la consecución de un desarrollo sostenible, que garantice nuestro futuro y el de las próximas generaciones. Por todo ello, en las distintas estrategias de desarrollo económico esta nueva economía tiene un papel protagonista, que es necesario trasladar a la formación que impartimos para nuestros jóvenes. Esta materia tiene un carácter transversal a diversos sectores económicos y ofrece por ello un gran número de posibilidades de obtener un empleo y mejorar el que se posee.

• PERÍODO 2021-2023 **1.500.000 €**

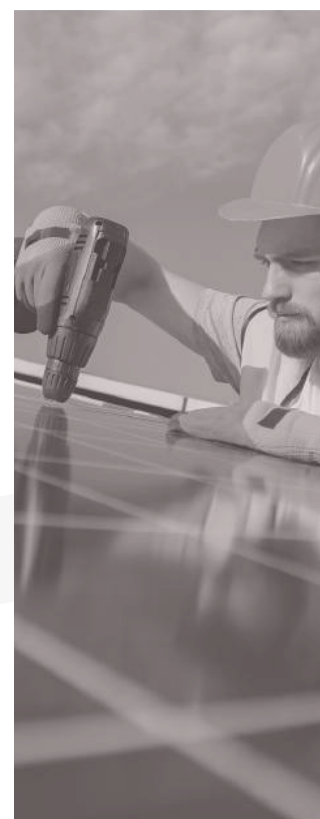
20

FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Medida que se dirige a conseguir la orientación, formación e inserción en el sistema laboral, de aquellas personas jóvenes con carencias importantes en su preparación para una eficaz inserción en el sistema productivo. Con esta finalidad se seleccionan aquellas especialidades formativas del sistema de cualificaciones profesionales adecuadas a su situación y sus necesidades y las de las empresas dispuestas a ofrecerles un puesto de trabajo. De esta manera pueden iniciar un itinerario que mejore su cualificación profesional e incremente sus posibilidades de inserción laboral.

• PERÍODO 2021-2023 **1.200.000 €**



21 FORMACIÓN DE JÓVENES CON BAJA O MEDIA CUALIFICACIÓN

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta medida persigue proporcionar, de manera constante y programada, formación para el empleo ligada al catálogo de cualificaciones profesionales y dirigidas a la inserción o a la reinserción laboral de las personas jóvenes trabajadoras desempleadas que poseen baja o media cualificación profesional. Su finalidad es proporcionarles un certificado de profesionalidad o una unidad parcial acumulable, que les sirva para poder acreditar los conocimientos y preparación que se les requiere en el mercado laboral. Esta formación finaliza con la posibilidad de realizar prácticas no laborales, lo que permite aproximar a las personas jóvenes al mercado de trabajo e incrementar sustancialmente su empleabilidad y sus posibilidades de inserción. Se incidirá especialmente en diversificar y aumentar la programación de formación en aquellas ocupaciones de difícil cobertura y alta demanda, así como la vinculada a la obtención de carnet profesionales habilitantes.

• PERÍODO 2021-2023 **8.000.000 €**

22 FORMACIÓN PARA JÓVENES OCUPADOS

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta medida persigue proporcionar a las personas jóvenes que se hallan ocupadas, pero que necesitan mejorar sus competencias y cualificación, la formación profesional para el empleo que precisan para conseguir este objetivo. La formación, enmarcada en el catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal, se seleccionará en función de las necesidades presentes y futuras de las empresas. Será una formación que se dirigirá tanto a planes de formación sectoriales, con especial atención a aquellas áreas profesionales de mayor interés para el sector productivo aragonés por su carácter estratégico, como a otros que atiendan de manera transversal a diversos sectores profesionales. De esta manera se permite incrementar sustancialmente la empleabilidad y posibilidades de inserción laboral de las personas jóvenes.

• PERÍODO 2021-2023 **6.000.000 €**

23 FORMACIÓN ABIERTA EN LÍNEA: MOOCS Y BOOTCAMPS

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Dada la necesidad de intermediar en un mercado laboral en continua evolución y constante cambio, esta medida pretende explorar nuevas iniciativas que permitan el desarrollo de acciones formativas rápidas que den respuesta inmediata a la detección de necesidades de conocimientos o competencias, de acuerdo con el diagnóstico personalizado de las personas demandantes de empleo. En un colectivo como el de las personas jóvenes, que piden inmediatez y adaptabilidad, esta medida es si cabe más importante. Así, bajo la fórmula de MOOC (Massive Open Online Course) es posible proporcionar a los trabajadores y trabajadoras un conjunto de píldoras formativas que les faciliten una formación inmediata, ágil y flexible, adaptada al refuerzo de determinadas competencias profesionales.

• PERÍODO 2021-2023 **500.000 €**

24

ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO: FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Programas de formación en alternancia con el empleo a través de escuelas taller y talleres de Empleo. Su ejecución ha de llevarse a cabo a través de corporaciones locales e instituciones sin ánimo de lucro, con atención especial a las áreas territoriales más despobladas.

A través de estas actuaciones, se trata de ofrecer una experiencia formativa y laboral a jóvenes que aprovechen los recursos existentes en esas zonas y otros nuevos que puedan implantarse, con la finalidad de fijar población en el territorio. Al mismo tiempo, se contribuye a la ejecución de obras y servicios que mejoran y contribuyen a recuperar y mantener el patrimonio común y las necesidades sociales existentes en nuestra sociedad.

Al finalizar la actuación formativa, la persona joven habrá obtenido una acreditación profesional en forma de certificado de profesionalidad, complementado con otra formación de tipo transversal, que contribuirá de manera importante a reforzar sus posibilidades de inserción laboral.

• PERÍODO 2021-2023 **13.000.000 €**



25

PROGRAMA UNIVERSA

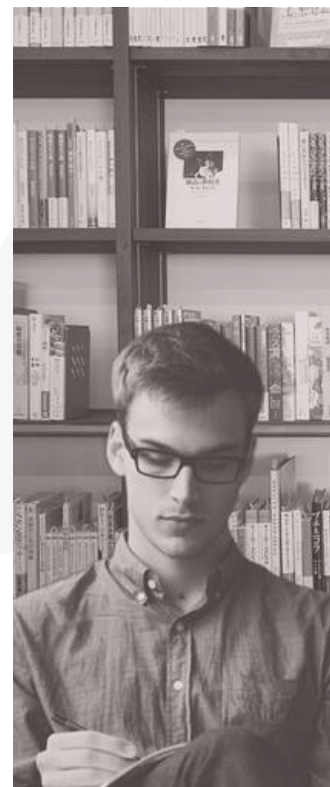
• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La incorporación de las personas jóvenes universitarias al mercado de trabajo supone importantes ventajas para las empresas a las que se incorporan, porque los conocimientos y competencias que han adquirido durante la enseñanza superior redundan en beneficio de dichas empresas, que se convierten en receptoras de este talento joven, lo que les permite ser cada vez más innovadoras y competitivas.

Para fomentar esta aproximación rápida entre las personas jóvenes universitarias y el tejido productivo, se reforzará el desarrollo de las acciones realizadas en colaboración con la Universidad en cuanto a formación y prácticas no laborales ofrecidas a estudiantes de último año y personas recién egresadas, así como la generación de sinergias y refuerzo en el acompañamiento de acciones de orientación por parte de la Universidad y las oficinas de empleo, para lograr una atención más integral y eficiente.

Se trata de puentes entre la formación universitaria y la inserción en el mercado laboral, atendiendo tanto a los requerimientos de las empresas, como a la formación y preparación en habilidades para el empleo y otras actuaciones formativas que son necesarias para complementar la educación superior recibida.

• PERÍODO 2021-2023 **3.000.000 €**





26

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL ÁMBITO LABORAL

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Plan integral de ayudas a las actuaciones en materia de formación Dual, que se lleven a cabo tanto a iniciativa de las empresas participantes como de los centros de formación colaboradores del INAEM. El Plan contemplará de entrada medidas de apoyo tanto para la formación dirigida a la consecución de un certificado de profesionalidad, como para las tutorías.

Además, se complementará con medidas de apoyo a las empresas para completar los gastos salariales que supongan la contratación de los jóvenes bajo la modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje y medidas incentivadoras de la posterior contratación indefinida de las personas jóvenes participantes en las empresas. Por último, durante todo el proceso el INAEM proporcionará servicios de orientación profesional y laboral tanto a las personas jóvenes, como a las empresas y los centros de formación que participen.

En la medida que lo permita la normativa vigente, se procurará extender este plan al colectivo de estudiantes universitarios egresados.

• PERÍODO 2021-2023 **5.000.000 €**

27

PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta medida se configura para favorecer la inserción laboral de los jóvenes menores de 30 años a través de acciones de orientación, prospección y gestión de ofertas de empleo, contratación y tutorización, especialmente asistiendo a la implantación de experiencias duales de formación y empleo.

• PERÍODO 2021-2023 **900.000 €**



28

FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La medida se dirige a proporcionar acciones formativas dirigidas a las personas jóvenes desempleadas para su incorporación de forma inminente a la plantilla de una empresa. La persona joven recibe una formación diseñada por la empresa a medida de sus necesidades productivas e impartida por ella misma o por un centro de formación colaborador. Tras ello, en un plazo limitado establecido de antemano, la empresa ha de contratar a un porcentaje mínimo de las personas que superen la formación en tareas acordes con la formación recibida y durante un tiempo mínimo determinado.

• PERÍODO 2021-2023 **2.000.000 €**

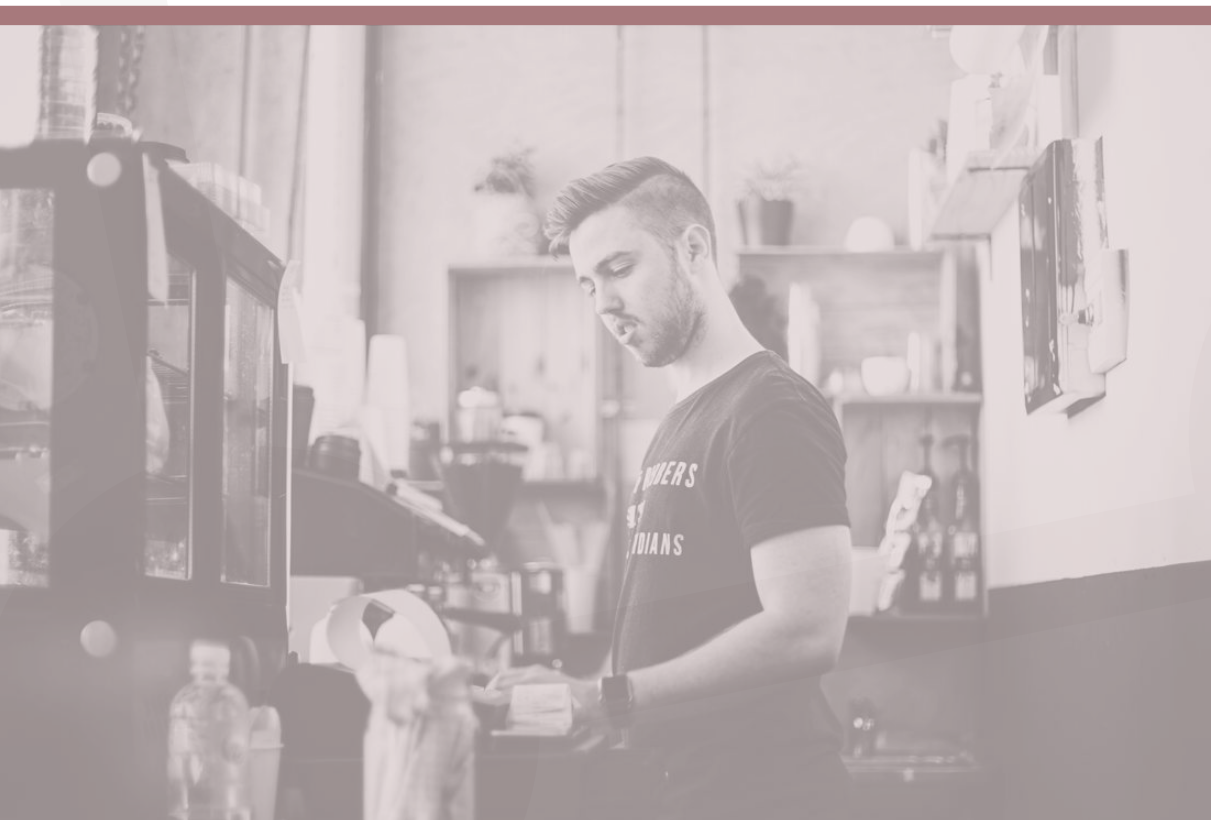
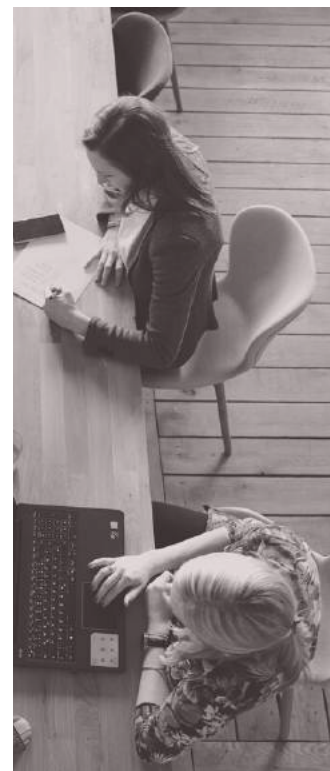
29

PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES CON FORMACIÓN Y SIN EXPERIENCIA

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Programa dirigido a la adquisición de experiencia laboral en el entorno real de una empresa, por parte de personas trabajadoras jóvenes, que hayan finalizado y obtenido una titulación o acreditación profesional. Esta ha de haber sido obtenida en un periodo inmediatamente anterior y se dirige en exclusiva a aquellas personas que únicamente tienen la formación y cualificación alcanzada, pero que no han adquirido ninguna experiencia laboral acreditable por cualquier medio o sistema en el sector de actividad para el que han sido formadas. El programa pretende también poner en contacto en un entorno real de trabajo a personas trabajadoras y empresas, para facilitar la incorporación definitiva a estas de sus participantes.

• PERÍODO 2021-2023 **1.800.000 €**





30

AYUDAS A PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS. AUTÓNOMOS

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Esta medida tiene como finalidad apoyar el autoempleo y el emprendimiento fomentando para ello el establecimiento de personas jóvenes desempleadas como trabajadores autónomos, favoreciendo el mantenimiento y consolidación de su actividad económica y promoviendo el relevo generacional y la inserción de familiares colaboradores.

- **PERÍODO 2021-2023** **2.500.000 €**

31

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Esta medida pretende fomentar la incorporación de personas jóvenes como socios trabajadores a cooperativas de trabajo asociado y a sociedades laborales. Asimismo, se persigue ayudar a estas personas jóvenes a financiar parte de las inversiones llevadas a cabo por este tipo de empresas o a recibir asistencia técnica, para la mejora de su competitividad.

- **PERÍODO 2021-2023** **600.000 €**



32

INTEGRACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Con esta medida, se trata de apoyar la creación de empleo vinculado a procesos de inserción de personas jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, a través de proyectos generadores de empleo y otros aspectos que faciliten su tránsito a las empresas ordinarias.

- **PERÍODO 2021-2023** **900.000 €**

33

INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida se pretende integrar en el mundo laboral a las personas jóvenes que, por razón de su discapacidad, tienen dificultades añadidas para encontrar un empleo. Para lograrlo, se van a impulsar ayudas para la creación y para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, así como ayudas que les permitan disponer a estas personas jóvenes del apoyo necesario para un satisfactorio desenvolvimiento en su puesto de trabajo.

• PERÍODO 2021-2023 **7.500.000 €**

34

INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida, se pretende fomentar del empleo por cuenta ajena de las personas jóvenes con discapacidad, con la finalidad de favorecer su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo. Para conseguirlo, se va a tratar de ayudar a las empresas en la contratación de estas personas jóvenes con discapacidad en situación de desempleo, pero también en la adaptación de los puestos de trabajo a sus necesidades o en el apoyo necesario para un satisfactorio desenvolvimiento en el puesto de trabajo.

• PERÍODO 2021-2023 **400.000 €**

35

CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DE GARANTÍA JUVENIL

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida se pretende fomentar la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil para que participen en proyectos de interés general y social promovidos por entidades locales, organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de que personas jóvenes, en algunas ocasiones, con baja cualificación profesional, desarrollen una actividad profesional y adquieran la experiencia laboral que necesitan para una posterior integración en el mercado laboral.

• PERÍODO 2021-2023 **5.000.000 €**





36 ESTÍMULO DE LA CONTRATACIÓN JOVEN PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DEL EMPLEO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con esta medida se persigue fomentar la contratación indefinida de personas jóvenes y promover la estabilidad en el empleo por medio de la conversión de contratos temporales en indefinidos, todo ello con un enfoque de género y con un enfoque local incentivando especialmente el empleo en núcleos de población reducida.

• PERÍODO 2021-2023 **4.500.000 €**

37 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD CON COMPROMISO FORMATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Se trata de una línea de ayudas dirigida al estímulo de la contratación de calidad de personas jóvenes por empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidas las empresas y entidades del sector público aragonés. La medida contempla fomentar tanto los contratos indefinidos como los contratos temporales, estableciéndose una duración mínima exigida que se determinará en función de la tasa de paro que en cada momento presente el colectivo de los jóvenes destinatarios de estas ayudas.

Los contratos subvencionados además se vincularán al nivel formativo que posea la persona joven contratada y a la retribución que se pacte con ellas, teniendo en cuenta elementos como la categoría profesional o el grupo de cotización al que se vincule el contrato. A cambio, para estimular a las empresas a realizar estas contrataciones se establecerá una línea de ayudas equivalentes a los costes de la Seguridad Social de hasta los primeros 24 meses del contrato suscrito.

La empresa se comprometerá a facilitar a la persona contratada a lo largo de los seis primeros meses de duración del contrato su participación en alguna acción o acciones formativas relacionadas con el puesto de trabajo. La duración de dichas acciones formativas será de al menos 100 horas.

• PERÍODO 2021-2023 **5.000.000 €**



38 FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PUESTAS EN MARCHA COMO MICROEMPRESAS POR PERSONAS JÓVENES

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Se trata de una medida que impulsa una línea de ayudas dirigida a fomentar la generación de empleo estable, tanto por cuenta propia como ajena, en el ámbito de iniciativas empresariales puestas en marcha por personas jóvenes como microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón y abordando líneas específicas para mujeres, pequeños municipios o proyectos de transformación digital o de economía circular.

• PERÍODO 2021-2023 **400.000 €**

39

PLAN PRO-DIGITAL

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Se trata de un programa integral, dirigido preferentemente a egresados, con un doble objetivo:

- 1-. Fomentar e impulsar la formación dirigida a la adquisición de competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0, mejorando así la empleabilidad de las personas participantes.
- 2-. Incentivar mediante subvenciones la contratación de calidad y el emprendimiento de las personas jóvenes formadas, al objeto de favorecer su trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Podrán ser beneficiarias de la subvención:

- Las entidades o empresas participantes que realicen las actividades relacionadas con la formación en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0, a las que se subvencionará las acciones formativas impartidas, así como las actuaciones que lleven a cabo para la prospección de empresas que concluyan con la contratación laboral por estas de las personas formadas.
- Las empresas que contraten por un periodo mínimo de 2 años a jóvenes menores de 35 años que hayan participado en las acciones formativas descritas, preferentemente egresados y con cualificación profesional en el ámbito digital y de las nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0 para desarrollar un puesto de trabajo acorde con dicha formación. Para ello se establecerá una línea de ayudas equivalentes a los costes de la Seguridad Social del contrato suscrito durante los 24 primeros meses.
- Los profesionales jóvenes que participen en las acciones formativas descritas y que, tras dicha participación, decidan emprender de manera individual o colectiva, una actividad relacionada con la formación recibida.

• PERÍODO 2021-2023 **5.000.000 €**

40

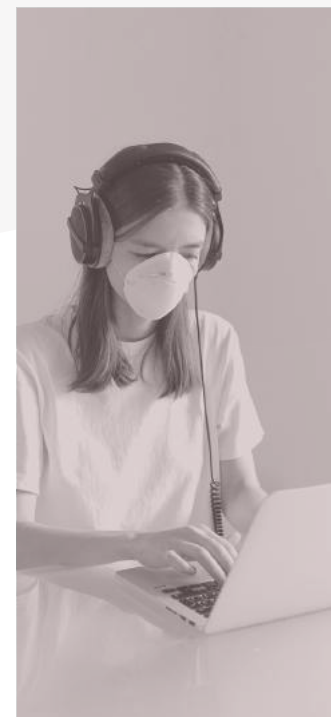
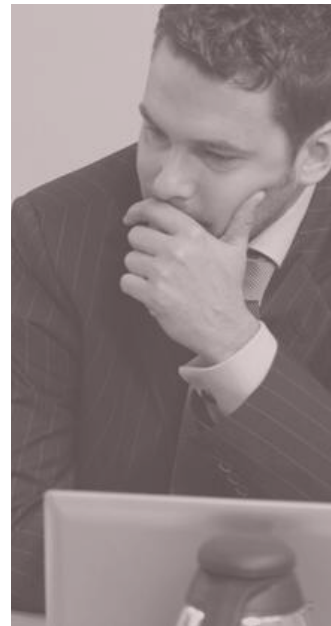
PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL EN UNA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Programa dirigido a fomentar la contratación por administraciones públicas de personas jóvenes desempleadas, entre 16 y 29 años, en la modalidad de contrato en prácticas. Los beneficiarios serán los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos autónomos, así como las demás entidades del sector público institucional y organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de su ámbito territorial.

Se financiarán los costes laborales de las personas jóvenes trabajadoras que sean contratadas y tutorizadas para la adquisición de experiencia profesional en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas. Durante la relación laboral se garantizará un servicio de apoyo a la persona joven, mediante el acompañamiento personal y el asesoramiento inicial durante el proceso de incorporación al trabajo.

• PERÍODO 2021-2023 **5.236.790 €**



41

INVESTIGO

• OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Programa para el fomento de la contratación de personas jóvenes investigadoras, tecnólogas demandantes de empleo menores de 30 años, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones, junto con empresas que inviertan en investigación e innovación pertenecientes al sector público, en la realización de iniciativas de investigación e innovación.

Las iniciativas de innovación e investigación a y las de los departamentos de I+D+i de las entidades participantes en el programa se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y digitalización de servicios. Con este programa se revierte en la sociedad, la alta formación de este personal.

Las subvenciones a otorgar para la contratación se destinarán a la financiación de los costes laborales, incluyendo los gastos de cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social, y costes de materiales y equipos de prevención de riesgos laborales, de las personas jóvenes demandantes de empleo que sean contratadas para el desarrollo y ejecución de las iniciativas de investigación e innovación del Programa Investigo.

Los contratos se formalizarán en la modalidad de contratación que mejor se ajuste a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente. La duración de los contratos será de un mínimo de 12 meses, pudiéndose financiar hasta un máximo de 24 meses.



• PERÍODO 2021-2023 **6.587.280 €**

VI. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN. 2021-2023

2º PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN. 2021-2023		PRESUPUESTO 2021-2023
MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA		33.530.000 €
MEDIDA 1	NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN BASADAS EN BIG DATA Y MACHINE LEARNING	180.000
MEDIDA 2	EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA ORIENTACIÓN LABORAL	5.000.000
MEDIDA 3	NUEVOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN FLEXIBLE	8.000.000
MEDIDA 4	ASESORAMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	300.000
MEDIDA 5	INAEM DIGITAL – NUEVA APP INAEM	1.250.000
MEDIDA 6	LANZADERAS DE EMPLEO JOVEN Y TALLERES DE COACHING	270.000
MEDIDA 7	MENTORIZAJE CON EMPRESAS	30.000
MEDIDA 8	ESCUELAS DE NUEVAS OPORTUNIDADES	1.500.000
MEDIDA 9	ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN	900.000
MEDIDA 10	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN	7.000.000
MEDIDA 11	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN PARA MUJERES JÓVENES EN EL ÁMBITO RURAL	500.000
MEDIDA 12	PROGRAMAS INNOVADORES PARA EL EMPLEO	8.000.000
MEDIDA 13	APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO EUROPEO. EURES	150.000
MEDIDA 14	PROSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES	450.000
FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL		49.200.000 €
MEDIDA 15	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	300.000
MEDIDA 16	COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS	1.500.000
MEDIDA 17	COMPETENCIAS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN Y TELETRABAJO	2.000.000
MEDIDA 18	FORMACIÓN EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2.500.000
MEDIDA 19	FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y ENERGÍAS RENOVABLES	1.500.000
MEDIDA 20	FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD	1.200.000
MEDIDA 21	FORMACIÓN DE JÓVENES CON BAJA O MEDIA CUALIFICACIÓN	8.000.000
MEDIDA 22	FORMACIÓN PARA JÓVENES OCUPADOS	6.000.000
MEDIDA 23	FORMACIÓN ABIERTA EN LINEA: MOOCS Y BOOTCAMPs	500.000
MEDIDA 24	ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO: FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	13.000.000
MEDIDA 25	PROGRAMA UNIVERSA	3.000.000
MEDIDA 26	FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	5.000.000
MEDIDA 27	PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN	900.000
MEDIDA 28	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	2.000.000
MEDIDA 29	PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES CON FORMACIÓN Y SIN EXPERIENCIA	1.800.000
INCENTIVOS AL FOMENTO DEL EMPLEO: CONTRATACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL		43.624.070 €
MEDIDA 30	AYUDAS A PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS. AUTÓNOMOS	2.500.000
MEDIDA 31	PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES A COOPERATIVAS Y SDES. LABORALES	600.000
MEDIDA 32	INTEGRACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	900.000
MEDIDA 33	INTEGRACIÓN LABORAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	7.500.000
MEDIDA 34	INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN MERCADO ORDINARIO	400.000
MEDIDA 35	CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DE GARANTÍA JUVENIL	5.000.000
MEDIDA 36	ESTÍMULO DE LA CONTRATACIÓN JOVEN PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DEL EMPLEO	4.500.000
MEDIDA 37	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD CON COMPROMISO FORMATIVO	5.000.000
MEDIDA 38	FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PUESTAS EN MARCHA COMO MICROEMPRESAS	400.000
MEDIDA 39	PLAN PRO-DIGITAL	5.000.000
MEDIDA 40	PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL EN NLA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	5.236.790
MEDIDA 41	INVESTIGO	6.587.280
TOTALES		126.354.070 €

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

contigo hacia el empleo



Premio Ciudadanía
a las Buenas Prácticas en los
Servicios Públicos 2012

Síguenos en:

